

Formulario: RESOLUCIONES

Radicado: 65-01-20240913000096

Fecha: 13/09/2024 10:57:02 a. m.

Usuario: natacha.ruiz

Fecha generación: 13/09/2024 03:32:50 p. m.



65-01-20240913000096



RESOLUCIÓN



Fecha: 13/09/2024 10:57:02 a.m. | Usuario:
andrea.palacio

**PLAZA
MAYOR
MEDELLÍN**
CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

Resolución No. 96

13 de septiembre de 2024

Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. para la vigencia 2024

El Representante Legal de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 013 emitida el día 30 de enero de 2024 se adoptó el Plan de Acción de Plaza Mayor Medellín S.A., para la vigencia 2024 en cumplimiento de los requisitos de Ley.

Que una vez expuesto el Plan de Acción a los diferentes procesos de la organización, se evidenció que debía ser ajustado conforme a la Planeación Estratégica 2024-2028 de la entidad, la cual fue aprobada en Junta Directiva extraordinaria. acta No. 615 del 7 de junio de 2024.

Adicionalmente, por parte de los líderes de cada proceso se realizó una revisión de manera detallada de cada variable que contiene el formato y se tuvieron ajustes tanto de forma como de fondo.

Que la modificación solicitada fue aprobada por la alta gerencia y la Dirección de Planeación como responsables de la estructuración y seguimiento del Plan de Acción de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., debido a lo anterior y, teniendo en cuenta que se cumplen con los criterios definidos en el Plan Estratégico de la entidad, es viable la modificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el anexo No. 1 de la Resolución No. 013 del 30 de enero de 2024 con radicado 65-01-20240130000013. Tal como quedará en el anexo 2. PLAN DE ACCIÓN 2024_ Modificación que se adjunta.

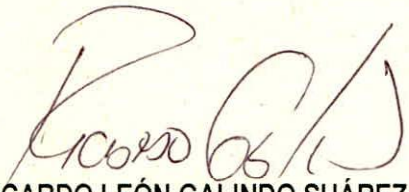
ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de su expedición y modifica la resolución No. 013 del 30 de enero de 2024.

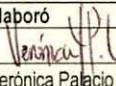
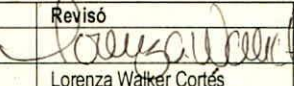
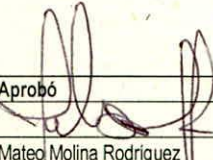


RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Los demás puntos que no se tratan en la presente resolución continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Gerente General

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	Verónica Palacio López	Lorenza Walker Cortés	Mateo Molina Rodríguez
Cargo:	Directora de Planeación y Desarrollo Organizacional	Directora Jurídica	Secretario General



Anexo 2. PLAN DE ACCIÓN 2024_ Modificación

A continuación, se mencionan los cambios:

1. Se rediseña el formato **F-DE 04 Plan de acción**, tanto de forma como de fondo alineado a la Planeación Estratégica de la entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, quedando la versión 2.0 del 12 de agosto del 2024. Las variables que contempla el plan son las siguientes:

- Ejes estratégicos
- Pilares estratégicos
- Objetivos estratégicos
- Proyecto /Actividad
- Indicador
- Unidad de medida
- Meta
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Responsable

Nota: Se agrega los campos de Seguimiento: Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre con su %Avance / Observación y Avance acumulado, con el objetivo de tener un instrumento completo de medición y seguimiento.

2. Del eje de enfoque en rentabilidad se adiciona pilar: Rentabilidad y gestión de las finanzas con su objetivo: Diversificar los ingresos y gestionar estratégicamente el EBIDTA mejorando así el flujo de caja y la optimización de recursos. Se agregan y renombran acciones, tales como: Redefinir e implementar la Estrategia Financiera, Gestión Operativa de los Parqueros y Gestión de la línea inmobiliaria. El indicador Plan de Inversiones pasa al pilar de Modernización de la infraestructura con generación de rentabilidad, ajustando en su totalidad los campos en sus variables. Se redactan y reorganizan los proyectos, indicadores, su unidad de medición, metas, fechas, recurso y demás variables como mejora.
3. Del eje de la orientación al mercado se adicionan pilares: Servicio basado en la experiencia, Visión Comercial y Conexión con el mundo cada uno con sus objetivos estratégicos: Crear experiencias integrales de calidad para cultivar relaciones estratégicas con clientes, basadas en la satisfacción con la prestación de todos los servicios y la innovación en la oferta, Incrementar la ocupación del recinto a partir de la búsqueda activa de nuevos eventos, la reactivación de clientes y la construcción de relaciones de valor con una visión centrada en el usuario que posibilite brindar soluciones personalizadas, y ser un epicentro local, nacional e internacional para la realización de eventos de gran impacto que propicien la conexión de personas, comunidades y empresas de todos los sectores dinamizando el desarrollo de la ciudad- región y la promoción de un turismo y entretenimiento responsable. Se agregan y renombran acciones, tales como: Rediseñar e implementar el Plan de Experiencias, Rediseñar e Implementar la Estrategia de Relacionamento, Rediseñar e implementar el Plan de Mercadeo, Fortalecer los servicios complementarios, Rediseñar e implementar la Estrategia Comercial, Aprovechamiento económico de Espacio Público y Normatividad de

Expansión, Eventos internacionales nuevos realizados y/o eventos propios realizados en el exterior, Actualizar e implementar Plan de Zona Franca. Se redactan y reorganizan los proyectos, indicadores, su unidad de medición, metas, fechas, recurso y demás variables como mejora.

4. Del eje de la cultura de la excelencia se adicionan pilares: Cultura y Talento y Modernización de la infraestructura con sus objetivos: Fortalecer las capacidades de los empleados desarrollando estrategias integrales para la promoción de los valores institucionales y el crecimiento profesional de la organización en favor de la innovación y la excelencia en el servicio, y Recurrir a la tecnología y las tendencias para modernizar la infraestructura física y tecnológica, en favor de la eficiencia de los procesos, la prestación de un servicio de vanguardia y la mitigación de riesgos. Se agregan y renombran acciones, tales como: Desarrollar actividades de bienestar para la gestión emocional y mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores, Implementar el Modelo de Innovación, Actualizar Plan Estratégico Tecnologías de la Información (PETI), Plan de Inversión (Plan de Mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica, mobiliaria y otros), Ejecutar Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, Revisar técnica, administrativa y jurídica del estudio de factibilidad del proyecto Hotel, Mejoramiento de pantallas externas e internas en la entidad. Se redactan y reorganizan los proyectos, indicadores, su unidad de medición, metas, fechas, recurso y demás variables como mejora.
5. El eje de Buen Gobierno se renombra por Gestión ASG (Factores ambientales, sociales y de Gobernanza), se adicionan pilares: Conciencia Ambiental y Social, y Gobierno Corporativo con sus objetivos: Trabajar para mitigar los impactos ambientales de la realización de eventos y generar mayores oportunidades para el desarrollo social de la ciudad-región, y Mejorar la gestión ética y legal de la organización desde un enfoque de la sostenibilidad, entregando de manera oportuna y clara la información para la toma de decisiones, velando por los intereses de todos los actores estratégicos. Se agregan y renombran acciones, tales como: Diagnóstico del Plan de sostenibilidad de la entidad, modificación del Manual de contratación, Actualización de funciones y herramientas de la Unidad de Cumplimiento, Rediseñar la Planeación Estratégica de la organización, Actualización del código de buen gobierno corporativo, Mejoramiento continuo del SGC e Implementar el Plan Anual de Auditoría. Se redactan y reorganizan los proyectos, indicadores, su unidad de medición, metas, fechas, recurso y demás variables como mejora.
6. Se anexa el formato **F-DE 04 Plan de acción** con las modificaciones expresas y detalladas para el cumplimiento de lo trazado para la vigencia 2024.

